



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00108 00
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Javier Santa Ruiz (Sucesor procesal)
Demandado	Andrea López Zapata y otros
Decisión	Requiere

Se incorpora al Expediente Digital la notificación electrónica que se remitió a la señora Luz Elvia Montoya Zapata de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, no obstante, revisado el contenido de los documentos que le fueron remitidos, el Juzgado se percata de que no se anexó la providencia mediante la cual se dispuso su vinculación al trámite (Cfr. Archivo N° 49 del Expediente Digital), y la cual le debe ser puesta en conocimiento, por lo anterior, se requiere a la parte actora para que de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia se sirva proceder de conformidad, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Frente a la solicitud que formula la abogada Paola Andrea Ortega Zuluaga de acceso al Expediente Digital en calidad de apoderada de los herederos indeterminados del señor Rodrigo de Jesús Zapata, se le remite al contenido de la providencia del pasado 12 de octubre del presente año (Cfr. Archivo N° 76 del Expediente Digital), en donde se le requirió previo a reconocerle personería jurídica. Una vez satisfaga lo anterior, se resolverá sobre su intervención en el trámite.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6ebd2042adcef478490c0b842ad148c8ea84b2e02fcd9fdc500a200d53e879**

Documento generado en 20/10/2023 02:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>